



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2019/041, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (67.163,69 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de dotar crédito para atender las retribuciones de todo el personal eventual hasta el 31 de diciembre de 2019 una vez adoptado acuerdo de "Determinación del Personal Eventual y de su Régimen Jurídico " por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2019.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

### a) Minoración aplicaciones capítulo 1:

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Bajas
03	92020	15000	Productividad-Serv. Gral. Admon. Personal	67.163,69
<b>Total Transferencia de crédito negativa.....</b>				<b>67.163,69</b>

### b) Incremento aplicaciones capítulo 1:

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Altas
00	91213	11000	Retribuciones básicas personal eventual-Grupos Políticos	44.915,37
00	91213	16000	Seguridad social-Grupos Políticos	22.248,32
<b>Total Transferencia de crédito positiva.....</b>				<b>67.163,69</b>

	Código Cifrado de Verificación: D61TF930A8X23W8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	28/08/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	28/08/2019
Fecha de la resolución: 28 de agosto de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/6934	
D61TF930A8X23W8			





A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2019, prórroga del 2018 y visto el informe de intervención de fecha 28 de agosto de 2019, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2019/041, en el vigente presupuesto, por importe total de 67.163,69 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: D61TF930A8X23W8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	28/08/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	28/08/2019
Fecha de la resolución:	28 de agosto de 2019	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/6934
 D61TF930A8X23W8			